

casado dueño, y en los que lo ten-
 gan sea de su cuenta el pago de
 gastos que originen aquellos, y de
 en adelante los primeros en el ter-
 mino de ocho dias se considerara al
 teniente como propiedad de la Audiencia
 sin perjuicio de que se verifique
 el convenio de las cosas p. lo que por
 los Comisarios de Guastal, auxiliares
 de los Alcaldes de Casco se dispon-
 da el que se noticie a otros propie-
 tarios si tratase de hacer las p. p.
 las demoliciones de su cuenta, p.
 de no devian pagar el plus que
 correspondia a los Preciosarios

Fe. Decem.

p. la elevacion
 al solo Pontificio
 del Cardenal Casti-
 glioni.

Una N. n. comunicada por
 el N. n. deano del sup. Consejo
 de Castilla con f. n. dia ocho de Abril,
 expresa de que habiendo sido ele-
 vado al solo Pontificio el Cardenal
 Castiglioni bajo el nombre de Pio seta-
 va en cuenta y ramo de Naxos ent. a
 p. ha de ser de N. n. comunicada se canta
 Fe. Decem. en todas las Iglesias de la Monar-
 quia, y que se pongan terminadas
 p. por tres dias, v. n. de la

